

## **ASISTENTES:**

D<sup>a</sup>. Estibaliz Erdocia Ormazabal, D. Martin Saez de Jauregui Zuazola, D<sup>a</sup> Miren Olazaran Juaniz, D<sup>a</sup>. Silvia Bados Azpilicueta.  
Excusan su asistencia por motivos laborales: D. Sergio Mercero San Miguel, D. Mario San Martin Urdiain, D<sup>a</sup> Marta Urtasun Galdeano.

Secretaria: Silvia Encina Oyón

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

En la localidad de Zudaire, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Améscoa Baja, a 25 de septiembre de 2.023.

Siendo las 17 horas y 41 minutos, previa convocatoria en forma legal y una vez comprobado el quórum de asistencia requerido, se reúne en primera convocatoria la Corporación del Ayuntamiento de Amescoa Baja bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Estibaliz Erdocia Ormazabal y la participación de los/as concejales/as citados/as en el encabezamiento, siendo asistidos por la Secretaria /Interventora de la Corporación Silvia Encina Oyón que suscribe y da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente.

## **ORDEN DEL DIA**

**Primero.- Ratificación por el Pleno de sesión extraordinaria convocada con carácter urgente**, de conformidad con el art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Motivación: La Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales en su artículo 17. Procedimiento de inclusión definitiva. (de las inversiones financiadas incluidas provisionalmente dice:

“El procedimiento de inclusión definitiva del apartado de Programación Local, salvo en lo que se refiere al apartado de urbanización de travesías, se ajustará a los siguientes trámites:

1. En el plazo improrrogable de 4 meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución o resoluciones a las que se refieren los apartados 6 y 7 del artículo anterior, las entidades locales titulares de las inversiones incluidas provisionalmente deberán presentar la siguiente documentación:

c. Certificado de aprobación del proyecto de ejecución por el órgano competente.

El plazo de presentación de la documentación finaliza hoy 25 de septiembre de 2023.

Por unanimidad de los cuatro cargos asistentes se ratifica el carácter urgente de la sesión.

**Segundo.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria urgente de 21 de septiembre de 2023.**

No existiendo observación o corrección alguna, por unanimidad de los cuatro cargos asistentes se aprueba el acta de la sesión ordinaria de 21 de septiembre de 2023.

**Tercero.- Aprobación del proyecto y el gasto de redacción del proyecto de “Construcción de tramos de acera en la travesía NA-718 en Zudaire”.**

Por medio de Resolución 27E/2023, de 29 de abril, del director general de Administración Local y Despoblación, se aprueba, la relación de inversiones incluidas provisionalmente con cargo a las disponibilidades presupuestarias, la relación de inversiones en reserva y la relación de inversiones no admisibles, para el periodo de planificación 2023-2025, dentro del apartado de Programación Local "Pavimentaciones sin redes". (B.O.N. 109 de 25 de mayo de 2023).

Dicha resolución advierte en su resuelto 7 “Establecer un plazo improrrogable de 4 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de dicha publicación para que las entidades locales titulares de las inversiones recogidas en el Anexo1, presenten la documentación indicada en el artículo 17.1 de la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales, para proceder a su inclusión definitiva”.

El servicio de redacción del proyecto fue adjudicado directamente por Resolución de alcaldía núm. 115\_2023 de 19 de julio de 2023 a Alinea Ingeniería y Territorio S.L, CIF: B71431696, dirección en Calle Navarro Villoslada, 7,4ª, C.P- 31.200 Estella-Lizarra (Navarra), y email a efectos de notificaciones info@alineaingenieria.com ,redactores de la memoria previa, por un importe de adjudicación (IVA excluido) de 9.200,00 €, 11.132 euros IVA incluido. El proyecto fue presentado el 22 de septiembre de 2023, y ha sido redactado por Carlos Cobo García, Ing. Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero de Minas de dicha empresa y presentado en las oficinas municipales el viernes 22 de septiembre de 2023.

Visto el expediente instruido a tal efecto por la secretaría del Ayuntamiento, en su condición de unidad gestora.

Visto el informe emitido por la intervención donde se contempla la previa reserva de crédito efectuada con cargo a la aplicación presupuestaria de gasto denominada “1532-61900 Pavimentación de vías públicas” del presupuesto del presente ejercicio económico 2.023 creada por Decreto de alcaldía nº 18\_2023 de 19 de julio de 2023, al objeto de poder realizar la contratación.

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 226.1 y 8 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, una vez dada la

conformidad por todos los asistentes para la aprobación del proyecto de referencia, se acuerda por unanimidad de los/as cuatro concejales/as presentes:

**1º.-** Autorizar y aprobar en todos sus términos el proyecto de ejecución de la obra denominada “Construcción de tramos de acera en la travesía NA-718 en Zudaire”.

**2º.-** Autorizar el gasto correspondiente a la redacción del proyecto de “Construcción de tramos de acera en la travesía NA-718 en Zudaire” por un importe de adjudicación de 9.200,00 €, (IVA excluido) 11.132 euros, IVA incluido.

**3º.-** Aprobar el inicio de la tramitación del expediente para la licitación y adjudicación de las obras contempladas en el proyecto que ahora se aprueba, por medio de procedimiento abierto conforme a lo dispuesto en los artículos 71.2 y 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, cumpliendo los trámites de impulso hasta la formalización del oportuno contrato. Las obras deben ejecutarse en 2024.

#### **Cuarto.- Aprobación del proyecto y del gasto de redacción del proyecto de “Reparación de camino local en Zudaire, término municipal de Améscoa Baja”.**

Por medio de Resolución 27E/2023, de 29 de abril, del director general de Administración Local y Despoblación, se aprueba, la relación de inversiones incluidas provisionalmente con cargo a las disponibilidades presupuestarias, la relación de inversiones en reserva y la relación de inversiones no admisibles, para el periodo de planificación 2023-2025, dentro del apartado de Programación Local "Pavimentaciones sin redes". (B.O.N. 109 de 25 de mayo de 2023).

Dicha resolución advierte en su resuelto 7 “Establecer un plazo improrrogable de 4 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de dicha publicación para que las entidades locales titulares de las inversiones recogidas en el Anexo1, presenten la documentación indicada en el artículo 17.1 de la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales, para proceder a su inclusión definitiva”.

El servicio de redacción del proyecto fue adjudicado directamente por Resolución de alcaldía núm. 122\_2023 de 8 de agosto de 2023 a Trail Project , Inigo Labat Yanguas, CIF: 44635436<sup>a</sup>, dirección en c/ Barandalla nº1, de Dicastillo, Navarra, email a efectos de notificaciones: ilabatyanguas79@gmail.com , redactor de la memoria previa, por un importe de 6.411,01 euros IVA excluido, 7.757,32 euros IVA incluido.

El proyecto se ha presentado hoy 25 de septiembre de 2023, por el adjudicatario.

Visto el expediente instruido a tal efecto por la secretaria del Ayuntamiento, en su condición de unidad gestora.

Visto el informe emitido por la intervención donde se contempla la previa reserva de crédito efectuada con cargo a la aplicación presupuestaria de gasto denominada “1532-61900 Pavimentación de vías públicas” del presupuesto del presente ejercicio económico 2.023 creada por Decreto de alcaldía nº 18\_2023 de 19 de julio de 2023, al objeto de poder realizar la contratación.

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 226.1 y 8 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y la disposición adicional segunda de la

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, una vez dada la conformidad por todos los asistentes para la aprobación del proyecto de referencia, se acuerda por unanimidad de los/as cuatro concejales/as presentes:

**1º.-** Autorizar y aprobar en todos sus términos el proyecto de ejecución de la obra denominada “Reparación de camino local en Zudaire, término municipal de Améscoa Baja”, camino a la playa fluvial.

**2º.-** Autorizar el gasto correspondiente a la redacción del proyecto de “Reparación de camino local en Zudaire, término municipal de Améscoa Baja” por un importe de adjudicación de 6.411,01 euros IVA excluido, 7.757,32 euros IVA incluido.

**3º.-** Aprobar el inicio de la tramitación del expediente para la licitación y adjudicación de las obras contempladas en el proyecto que ahora se aprueba, por medio de procedimiento abierto conforme a lo dispuesto en los artículos 71.2 y 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, cumpliendo los trámites de impulso hasta la formalización del oportuno contrato. Las obras deben ejecutarse en 2025.

No habiendo más asuntos que tratar la presidenta da fin a la sesión a las 17 horas y 42 minutos.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA